



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 9 SEP 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 876 - 24

EXPEDIENTE N°: 7055/18

VISTO: La Planificación Anual, de la asignatura "Obligaciones, Contratos y Títulos de Crédito", para el Período Lectivo 2023, correspondiente al Departamento Jurídico y perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, presentada por la Profesora Patricia POMARES, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que el Departamento Jurídico aconseja la aprobación de la planificación presentada según el siguiente detalle:

- "Obligaciones, Contratos y Títulos de Crédito", para el Período Lectivo 2023, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, según informe a fs. 240 del Expediente de referencia.

Que la propuesta presentada cumple con la normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 333/21.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADA la Planificación Anual de la asignatura "Obligaciones Contratos y Títulos de Crédito", para el Período Lectivo 2023, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, que obra de fs. 235 a 238, del Expediente de referencia, presentada por la Profesora Patricia POMARES.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Profesora Patricia POMARES, al Departamento Jurídico, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa